



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/REC/XV/8
7 de diciembre de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimoquinta reunión
Montreal, 7-11 de noviembre de 2011
Tema 5 del programa provisional*

RECOMENDACION ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SU 15ª REUNIÓN

XV/8. Formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con instituciones académicas y científicas pertinentes, prepare informes y trabajos científicos en respuesta a la decisión VIII/10, anexo III, apéndice B, párrafo 1 ii);
2. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo y *alienta* a países anfitriones, instituciones patrocinadoras y donantes a que al organizar reuniones de grupos especiales de expertos técnicos sobre cuestiones particularmente complejas y de amplio espectro consideren si se celebrarán dichas reuniones por separado o en conjunto con reuniones de expertos más amplias, incluso reuniones pertinentes ya planificadas, y que elaboren orientaciones relacionadas;
3. *Recordando* la decisión X/11, *pide además* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la Mesa de la Conferencia de las Partes, identifique temas, modalidades y opciones para la colaboración con la plataforma científico-normativa intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), tomando en cuenta las opiniones presentadas en la 15ª reunión del Órgano Subsidiario, y que prepare un informe para que sea considerado por el Órgano Subsidiario en su 16ª reunión;
4. *Alienta* la participación de la Presidenta del Órgano Subsidiario en reuniones futuras de la IPBES y en actividades relacionadas;
5. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes:
 - a) *Pida* al OSACTT que continúe con la aplicación de las decisiones VIII/10 y X/12 y que concentre su trabajo en los aspectos científicos y técnicos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el programa de trabajo plurianual, como un medio para mejorar su eficacia, y que informe sobre su trabajo en cada reunión futura de la Conferencia de las Partes;

* UNEP/CBD/SBSTTA/15/1/Rev.1.

b) *Recuerde* su decisión X/13 relativa al procedimiento establecido para incluir cuestiones nuevas e incipientes en el programa del OSACTT;

c) *Tome nota* de la función que desempeña el proceso de revisión entre pares de los documentos del OSACTT para movilizar a las comunidades científicas y mejorar la calidad de los documentos del OSACTT;

d) *Reconozca* la función de los centros regionales, subregionales y nacionales con pericia científica pertinentes para la aplicación de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

e) *Invite* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que aporten recursos adicionales para la traducción de documentos científicos y técnicos, incluidos los Cuadernos Técnicos del CDB y los resúmenes ejecutivos de documentos informativos preparados para las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

f) *Invite* a las Partes y organizaciones pertinentes a que faciliten la realización de actividades paralelas y mesas redondas, incluso sobre cuestiones nuevas e incipientes, a efectos de aportar óptimas pruebas científicas y técnicas pertinentes, equilibradas y disponibles y/o información para que sean consideradas por los puntos focales del OSACTT en las reuniones del Órgano Subsidiario;

g) *Invite asimismo* a las Partes y organizaciones pertinentes a que apoyen la elaboración del manual de referencia que servirá de guía para los puntos focales del OSACTT, los integrantes de la Mesa y los delegados, según lo solicitado en el párrafo 4 de la decisión X/12, incluida la traducción del manual a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

h) *Acoja con satisfacción* la contribución del Consorcio de Asociados Científicos al proporcionar apoyo científico y técnico al OSACTT incluso en lo relacionado con las actividades mencionadas en esta recomendación;

i) *Invite* al Consorcio de Asociados Científicos y a otras organizaciones tales como la UICN y a sus comisiones a prestar apoyo a la realización de las actividades mencionadas en los incisos f) y g) precedentes;

j) *Tomando nota* del informe sobre los avances logrados y de las sugerencias para la adopción de medidas adicionales en respuesta a la decisión X/12 (UNEP/CBD/SBSTTA/15/15, cuadro 2), *pida* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos:

- i) Proporcione herramientas web a los puntos focales del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y otros puntos focales interesados y les brinde capacitación para usarlas, a fin de facilitar las consultas regionales;
- ii) Desarrolle programas de capacitación para los puntos focales del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico tomando en consideración la evaluación de necesidades compiladas por el Secretario Ejecutivo en la notificación 2011-104 y la evaluación de deficiencias de capacidad realizada por el Grupo de enlace de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales;
- iii) Elabore, siempre que sea factible, documentos de antecedentes para acompañar las notificaciones enviadas a los puntos focales del OSACTT solicitando aportes e información;
- iv) Siga incluyendo, en toda la documentación anterior al período de sesiones para las reuniones del OSACTT, una lista de elementos pertinentes del Plan Estratégico.
- v) Continúe explorando opciones para una colaboración más estrecha entre las mesas pertinentes de los convenios relacionados con la diversidad biológica, por conducto

del Grupo de enlace de los convenios relacionadas con la diversidad biológica y los presidentes de los órganos de asesoramiento científico de los convenios relacionados con la diversidad biológica;

- vi) Proporcione notas informativas sobre temas pertinentes del programa del Órgano Subsidiario a los presidentes de los órganos subsidiarios de los restantes convenios multilaterales relacionados con la diversidad biológica y, cuando sea posible, asista a sus reuniones;
- vii) Mantenga en el sitio web del Convenio un cuadro con una lista actualizada de peticiones de la Conferencia de las Partes al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y con enlaces a secciones pertinentes del sitio web del Convenio, y que remita dicha lista actualizada a la Mesa del Órgano Subsidiario antes de cada reunión para que sea considerada y se brinde orientación al respecto.
